





GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



# NUEVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE RIGEN EN EL CANTÓN IBARRA

DESDE EL 14 DE  
SEPTIEMBRE



## “PLAN EDUCATIVO APRENDAMOS JUNTOS EN CASA”

Las clases presenciales en el sistema educativo de todo nivel se mantendrán suspendidas.



## TRANSPORTE PÚBLICO EN BUSES

Funcionará el 100% de las rutas con el 75% DE AFORO de acuerdo a su capacidad.



## CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Se **ELIMINA** el uso de salvoconductos y se elimina todo tipo de restricción vehicular por número de placa y horario.



## ESCENARIOS DEPORTIVOS

El acceso a la ciudadanía será de lunes a jueves de 06H00 a 20H00 horas.

Viernes, sábado y domingo de 06H00 a 18H00 con un aforo máximo de 30 PERSONAS.



## GIMNASIOS, CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y SIMILARES

Se autoriza la reactivación con las normas de Bio Seguridad:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Toallas personalizadas.
- Lavado de manos.



## USO DE PISCINAS Y ÁREAS HÚMEDAS

Se autoriza como  
servicio complementario  
de establecimientos de  
alojamiento turístico.







## CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES

Podrán funcionar con el  
75% DEL AFORO.



## SALAS DE CINE, TEATROS Y AUDITORIOS

Podrán funcionar  
únicamente con el  
50 % DEL AFORO  
permitido.





## CUERPO DE BOMBEROS

Controlará el cumplimiento del  
aforo en los Centros  
Comerciales.





## EVENTOS PÚBLICOS

Se autorizan con un  
aforo máximo de  
30 PERSONAS.

Previa autorización del plan de  
contingencia emitido por la  
dirección de Seguridad Ciudadana.



## VELORIOS

Se autorizan los velorios  
con un máximo de  
**25 PERSONAS.**

Excepto de aquellos que hayan  
fallecido por COVID.



## MUNICIPALIDAD DE IBARRA

Continuará laborando  
en la modalidad de una  
sola jornada de 08H00  
hasta las 16H00.

